

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

28878 *BP OIL ESPAÑA, S.A.U.*
(SOCIEDAD SEGREGADA)
LPG PROPANO IBERIA, S.L.U.
(SOCIEDAD DE NUEVA CREACIÓN BENEFICIARIA DE LA
SEGREGACIÓN)

Anuncio de segregación de rama de actividad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el Accionista Único de BP Oil España, S.A.U. decidió, con fecha 27 de septiembre de 2010, segregar una rama de actividad que constituye una unidad económica y que tiene por objeto la distribución y comercialización de propano comercial, a favor de una sociedad de nueva creación que se denominará LPG Propano Iberia, S.L.U.

Como consecuencia de la segregación, se producirá la sucesión universal y traspaso en bloque a LPG Propano Iberia, S.L.U. de todas las relaciones jurídicas afectas a la mencionada.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores a obtener el texto íntegro de la decisión de segregación adoptada, así como del balance de segregación, dirigiéndose al domicilio social de la sociedad segregada. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en alguno de los supuestos legales de oponerse a la segregación en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de segregación.

Madrid, 27 de septiembre de 2010.- Doña Ana Mingo Melero, Vicesecretario no Consejero de BP Oil España, S.A.U.

ID: A100071402-1